



AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Edo, Noel López Linares

Expte. Gest: 1827/2017

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS DECLARANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA UN PUESTO DE AUXILIAR TECNICO EN JARDIN DE INFANCIA (PERSONAL LABORAL TEMPORAL).

En Maracena en la fecha referenciada al margen.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases aprobadas por Decreto 2017-1118 de la Alcaldía de fecha 9 de OCTUBRE de 2017, publicadas en el Tablón de Anuncios y en la página web el mismo día, para la selección de Personal Laboral Temporal de 1 PUESTO DE AUXILIAR TECNICO EN JARDIN DE INFANCIA

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en aplicación de lo dispuesto en el art. 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 35 del R.D. 364/1995, de 10 de

Por todo ello y de conformidad con las atribuciones que legalmente tengo conferidas por la legislación vigente:

HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la selección de personal laboral temporal de UN PUESTO DE AUXILIAR TECNICO EN JARDIN DE INFANCIA.

Segundo: La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanación de defectos, de conformidad con lo estipulado en las bases de la Convocatoria en su apartado nº 3.2, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, indicándose que de no hacerlo así se le tendrá por desistido en su petición, con los efectos previsto en el artículo 73.1, 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre.

La lista provisional se detalla a continuación:

1 PUESTO DE AUX. TEC. EN JARDIN DE INFANCIA. **ADMITIDOS/AS:** El/ La Funcionario/a

	APELLIDOS Y NOMBRE (Admitidos)	DNI
1.	Burgos Leyva Maria Noelia	290-F
2.	Fernandez Tallon Maria Angeles	027-В
3.	Galvez Sanchez Leila Lucia	710-R
4.	Garcia Fernandez Yolanda	906-L
5.	Garrido de Cristobal Maria Begoña	740-K
6.	Gomez Castro Maria Encarnacion	431-Y
7.	Ibarra Domene Maria Luisa	875-L
8.	Jimenez Rodriguez Maria Belen	630-F
9.	Lafuente Trujillo Sofia	385-L
10.	Lucena Rodriguez Carmen	891-W

PUBLICADO EL DÍA

Número: 2017-1280 Fecha: 23/11/2017



AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

	APELLIDOS Y NOMBRE (Admitidos)	DNI
11.	Luque Gallardo Ana Maria	934-Е
12.	Martinez Lopez Zoraida	412-A
13.	Molina Lopez Maria Belen	240-M
14.	Montero Sanchez Gustavo Adolfo	913-G
15.	Moreno Hernandez Maria del Rocio	170-N
16.	Moreno Lucena Susana	415-V
17.	Muñoz Bueno Irene	084-C
18.	Muñoz Martin Eva Jesica	508-Q
19.	Pelegrina Melgarejo Maria Zoraida	756-L
20.	Puga Garcia Maria Doloresº	741-A
21.	Romero Cejudo Maria Adoracion	330-A
22.	Sanchez Calatayud Miriam	394-F
23.	Sanchez Tallon Maria del Pilar	692-G
24.	Sola Garcia Maria Jose	430-P
25.	Tejada Jimenez Sandra	743-Н
26.	Tejero Pedregosa Ana Belen	639-C
27.	Trescastro Vera Maria Luisa	105-Y
28.	Vidal Gazquez Inmaculada Concepcion	747-R
29.	Vilar Lopez Maria del Mar	270-J

EXCLUIDOS/AS:

	APELLIDOS Y NOMBRE (Excluidos)	DNI	CAUSA EXCLUSION
1.	Gavilan Granados Maria Isabel	540-D	A)
2.	Jerez Calero Maria Angustias	998-C	A)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- A) Falta presentar fotocopia del D.N.I.
- B) Falta presentar copia de la Titulación Académica a que se refiere la base II, o en su caso, copia de las titulaciones o certificación requerida, según la Orden EDU/1603/209, de 10 de junio.
- C) Presentado fuera de plazo

Finalizado el plazo de subsanación, el Sr. Concejal Delegado de RR.HH. acordará la aprobación de la lista definitiva de admitidos, la cual se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Maracena (www.maracena.es), indicándose en la misma el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

<u>Tercero:</u> Designar, conforme a lo establecido en el apartado 8 de las Bases que rigen el presente proceso selectivo, el siguiente Tribunal Calificador:

PRESIDENTE:

Titular: D. Juan Antonio Diaz Garcia // Suplente: Da Francisca Granados Gámez

VOCALES:



AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Titular: Da. Susana E. Ramos-Bossini Garrido // Suplente: Da. Agustina Vallecillos García

Titular: D. Jorge David Velazquez Triguero // Suplente: Da. Yolanda Sáez Valverde

Titular: D. David Legaza Gomez // Suplente: Da. Maria Teresa Sanz Hiraldo

Titular: D. Jesus Carlos Cardenete Lopez //Suplente: Da. Carmen Almagro Castro

SECRETARIO/A:

Titular: D. Isidro M. Vílchez Calderón // Suplente: D. Raúl Linares Morilla

<u>Cuarto:</u> Dar cuenta al Pleno de la presente resolución, en la primera sesión que celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de RR.HH., D. Antonio García Leiva, en Maracena en la fecha referenciada al margen, de que yo, La Secretaria General, Certifico.

EL CONC. DEL. DE RR.HH.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Antonio Garcia Leiva. (PD Decreto de Alcaldia 11/10/2017)

Fdo.: Elisa Laura Ramírez

(El presente documento se firma de manera digital)



